SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010691

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de aumento de capital, disminución de capital de la compañía **DFECUADOR S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Quito el 19 de septiembre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.18.720 del 19 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1267-M de 22 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el aumento de capital de la compañía **DFECUADOR S.A.** en **OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **OCHOCIENTAS VEINTE MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas y la reforma de su estatuto social, según lo constante en dicha escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR: a) la disminución de capital suscrito de la compañía **DFECUADOR S.A.** en **OCHOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CUATROCIENTAS MIL OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto en los términos constante en la escritura referida.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los articulos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, **c)** Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, tome nota de tal inscripcion al margen de la constitución; y, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienten razón de lo actuado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de noviembre de 2018

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

MAC/AMR/GPSL
Exp. No. 116472
Trámite # 74695-0041-18

N° TRAMITE: 74695-0041-18 29/01/19 4
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.526
FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2019
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010691**, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES,** el 22 de noviembre del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Aumento de Capital, la Disminución de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DFECUADOR S. A.,** de fojas **2.875** a **2.901,** Registro Mercantil número **266. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1526

Guayaquil, 22 de enero de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO
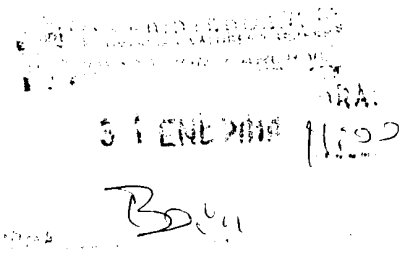
Nº 0526809